INFORME DEL SUPERVISOR

Belalcázar, 26 de febrero de 2026

Doctor(a)
FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. **007-2025-SAMC** de obra suscrito con JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 007-2025-SAMC del 26 de noviembre de 2025
Nombre e identificación del Contratista:	JORGE EDUARDO ÁLVAREZ GALLEGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 75.073.453, expedida en MANIZALEZ
Objeto:	"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS"
Valor:	TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($301.672.507,00)
Plazo:	UN (1) MESES y (05) DIAS
Fecha acta de inicio:	DICIEMBRE 01 DE 2025
Prorroga No. 1	Del 22 de diciembre de 2025 Un mes más de ejecución del contrato
Prorroga No. 2	Del 31 de enero de 2025 Un mes más de ejecución del contrato.
Fecha de terminación:	FEBRERO 28 DE 2026
Pagos realizados acta No. 1:	CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($150.836.254)
Saldo pendiente acta No. 2:	CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 120,656,189.00)

Saldo pendiente por ejecutar:	TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($30,180,064.00)

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por el(a) contratista, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción con un avance del 92%, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.



JULIÁN DAVID CÁRDENAS AGUDELO
Secretario de Planeación y de Obras Públicas

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya / CONTRATISTA

Revisó: Cesar Alberto Arcila Restrepo / CONTRATISTA